



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: DECLARATIVO DE PERTENENCIA (en oposición a acción de deslinde y amojonamiento)
Radicación: 19001 31 03 001 2016 00180 04
Demandante: DIANA NAFI NAFI – IBRAHIM YUSEF NAFI¹
Demandado: BLANCA DILCIA ESPINOSA – DANIELA URBANO ESPINOSA – LEIDY CATALINA URBANO ESPINOSA² y PERSONAS INDETERMINADAS
Opositor: DIEGO FERNANDO URBANO MUÑOZ³
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017

Popayán, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue objeto de conocimiento por el Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en proveído de fecha 07 de septiembre de 2022⁴.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”*, y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*.

Así las cosas, se dispone remitir por Secretaría el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para que continúe con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Por conducto de apoderado: Dr. MILTON JAVIER LOPEZ – Correo electrónico: cdiderecho@hotmail.com – Movil: 315 551 2737

² Apoderada: Dra. DERLY ELENA ESPINOSA MOGROVEJO - Correo electrónico: elenaesmo-002@hotmail.com

³ Correo electrónico: diegofurbanomunoz@gmail.com

⁴ Cuaderno C02, archivo 013



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA